

## CAPITULO II

### LA OBRA DEL CONSTITUYENTE DE 57

---

Los "Votos de Vallarta."—¿Acertaron los delegados del pueblo mexicano al cumplir el mandato revolucionario del Plan de Ayutla?—Los centralistas y los federalistas.—El federalismo como forma fundamental del gobierno de la República.—Los jacobinos, los moderados y los conservadores en el Congreso.— Ideas rancias y preceptos caducos, junto a principios nuevos y promesas de libertad.—La Constitución; sus bondades y sus anomalías.— Apreciaciones generales.

---

---

## CAPITULO II

### LA OBRA DEL CONSTITUYENTE DE 57

---

Los "Votos de Vallarta," que son un verdadero monumento jurídico de derecho constitucional, revelador de un avance notorio para la época retardataria en materias científicas del país en que fueron pronunciados, hicieron desde entonces importantísimas rectificaciones al criterio vulgar respecto de aplicación, inteligencia y finalidad de los preceptos contenidos en las páginas del código político de los Estados Unidos Mexicanos, expedido el 5 de febrero de 1857.

Pero Vallarta, que como jurisconsulto era una potencia de primer orden, restringió su análisis a los puntos técnicos que fueron materia de debate en las controversias judiciales, y muy de prisa tocó la doctrina política de conveniencia o de necesidad social para aquilatar el valor específico de la ley como norma de los actos heterogéneos de la sociedad.

Urge, pues, ahondar bastante más en el fondo de la doctrina y en el desarrollo de los hechos, para observar con mayor acierto y sacar el mejor provecho de la actuación legislativa constitucional.

•

¿Acertaron los delegados del pueblo mexicano al cumplir el mandato revolucionario del Plan de Ayutla?

¿Cuál era y cuál podría ser el desiderátum de la pugna tenaz de las facciones en perpetua contienda por derribar y conservar el poder público?

El régimen centralista se había desprestigiado por el descrédito que le acarrearón los hombres de su nefasto partido, vinculado muy especialmente en la conservación de privilegios de todo género y con especialidad los del clero, que no se limitaba al sagrado ejercicio de su función religiosa.

El incipiente liberalismo, con imprecisas pero fuertes aspiraciones democráticas, hacía desmañadamente sus primeras armas para la conquista de las libertades públicas.

Enarboló la bandera del federalismo como lábaro redentor de los pueblos oprimidos; y desde entonces los bandos beligerantes deslindaron sus postulados políticos, clasificándose los centralistas como conservadores y como liberales los federalistas.

Los múltiples tanteos y los diversos ensayos para encontrar una fórmula adecuada para el gobierno autónomo nacional, aleccionaron lo bastante a los políticos de la época; y cansados de bregar en los campos de batalla, segando vidas, destruyendo intereses y arruinando al país con la paralización del trabajo productor, al fin hallaron una tregua; y como una promesa de halagadora esperanza, se convocó el Congreso constituyente que iba a consignar en un pacto nacional los preceptos por los cuales el abnegado pueblo mexicano había hecho toda clase de sacrificios.

Era inconcuso que los principios esenciales que habría de sancionar el Constituyente estaban conquistados de antemano por la conciencia popular y que únicamente tendrían que ser escritos en unos u otros términos; pero siempre

dentro de las ideas generales que fueron el tema y la finalidad de la revolución reformista.

El federalismo quedaba de hecho establecido como forma fundamental del gobierno de la República, y, por consiguiente, habría una entidad federal que representara la soberanía nacional, y a su vez existirían Estados libres y soberanos en su régimen interior.

Descartada en absoluto toda posibilidad monarquista con el triste fin del emperador Iturbide y la negativa popularidad mexicana por los tratados de Córdoba, ningún obstáculo aparente podría encontrar el establecimiento definitivo de la república democrática popular; y el único problema de premiosa resolución era convertirla en federal o centralista, porque en estas modalidades se acaudillaban los llamados partidos liberal y conservador.

El capítulo relativo a los derechos del hombre tenía bellísimos y muy laudables antecedentes desde el acta de Independencia levantada en Chilpancingo por los primeros insurgentes continuadores de la obra inicial del cura de Dolores.

Sería, pues, sólo obra de perfeccionamiento la que iban a emprender los constituyentes de 1856; y si la tarea tenía que ser ardua y difícil por su trascendencia vital, en realidad debió no ser abstrusa ni empírica, ya que los modelos anteriores que habían fracasado, habían enseñado lo bastante para expurgarlos de idealismos de teorizantes, algunos bellos como lirismo literario, pero deficientísimos para la actuación material de la vida colectiva de los pueblos jóvenes, recientemente emancipados.

Liberales y conservadores bien sabían que, en el fondo, no eran sólo los principios políticos los que propugnaban por abrirse paso en la legislación nacional, sino algo más imperioso y más inaplazable: el bienestar económico del

pueblo, perseguido por años y siglos como necesidad primordial para el futuro del país.

Era en vano que desde el barón de Humboldt se hubiera venido predicando la existencia de una riqueza fabulosa, vislumbrada únicamente como espejismo deslumbrante, en la mente de todos los soñadores.

México desde los tiempos coloniales había estado surtiendo a Europa de metales auro-argentíferos, sin que este pobre país, como gran productor de plata y oro, hubiera podido prosperar económicamente, debido al estado especial del peonaje, bárbaramente expoliado por la rapacidad del conquistador.

Desgraciadamente el patriotismo nacional permanecía ignorante de la exigencia social de carácter enteramente biológico, y se debatía torpemente buscando por extraños caminos lo que no había de conseguirse sino entrando de lleno por la única vía que abre paso a todas las prosperidades.

Se había perdido de vista el verdadero fondo de la gran cuestión; ningún gobierno de cualquiera forma que fuese podía fortalecerse y desenvolver sus actividades conforme a las intenciones más o menos atinadas y loables que los impulsaran al acometer la empresa magna de mejorar la condición social, carentes como estaban siempre de los recursos necesarios para consumarla.

México ha padecido generalmente la penuria más desastrosa de su erario, y, por consiguiente, ha debido soportar el pesado fardo administrativo, ora dejando de cumplir sus más solemnes y sagrados compromisos, ora encenagándose en la corrupción y la inmoralidad, como inseparables apéndices de todo cuerpo deformemente conformado.

¿Qué gobierno fué ni pudo ser probo y cumplido con una falange burocrática famélica?

Sabido es de sobra que la miseria social es la materia prima más explotable de los excesos de la política.

Por eso precisamente se vió siempre el tristísimo espectáculo de que tanto los unos como los otros, cuando se turnaban en el poder, acababan por claudicar irremediablemente por la misma causa inevitable: el desastre económico contumaz.

Desconocido el crédito, mal organizada la administración, la tributación peor decretada y, para colmo de desbarajuste, el país en perpetua guerra; al ascender al poder público alguna facción comenzaba desde luego a sentir el peso abrumador de las penurias fiscales, quedando por este mismo y solo hecho convertidas sus victorias en derrotas, puesto que los triunfos armados no podían consolidarse para el restablecimiento del orden.

De esta guisa se perpetuaban los casos ya corrientes de no aspirar a la paz definitiva, temerosos los generales victoriosos de no dar satisfacción cumplida a las múltiples solicitudes de la opinión que les había prestado su apoyo al lanzarse denodados a los campos sangrientos de la lucha fratricida.

Todos los planes proclamados y todas las promesas de los pronunciamientos tenían por lo general la misma vulgar declamación e igual estilo literario para deturpar a los contrarios, condenando sus defectos y criticando sus abusos, sin cuidarse, a su vez, de no incidir en todos o peores males que los que habían censurado.

Era, como atinadamente ha dicho un crítico contemporáneo, que ese luctuoso período de desorganización, impedía el establecimiento de un orden de cosas mejor, dado que la inexperiencia política por una parte y las ambiciones de las medianías exaltadas por la otra, siempre daban

al traste con todo intento coordinado de mejoramiento gubernamental.

Urgía, pues, ensayar el último y supremo esfuerzo para evitar los futuros peligros como continuación o posible repetición de tan funesto pasado, y vencido el "santanismo" odioso, como objetivo fracaso de las eternas dictaduras, el sentimiento nacional estaba ansioso de orientarse hacia un porvenir de tranquilidad y de paz, fundamentado en los cimientos del civismo y en los albores de la libertad.

En este sentido iba a laborar el Congreso constituyente convocado para tal fin. Su patriótica misión quedaba de antemano puntualizada en las proclamas reformadoras y, como ya hemos dicho, sólo se esperaba de su ciencia y de su abnegación, que coronara la obra, dándole una forma coherente y práctica que sirviera de norma para la marcha regular y el desarrollo progresivo del bienestar procomunal.

Pero sucedió que soñadores y vehementes algunos, exaltados y jacobinos los otros, y moderados y conservadores los más, ese Congreso habría tenido fatalmente que defraudar las esperanzas de los optimistas, si a la fuerza de inercia de la mayoría no se hubiera contrapuesto la energía, la entereza, el patriotismo y la abnegación de los contados diputados que bregaron sin tregua por sacar de aquella obscura montaña, como la bíblica del Sinaí, las nuevas "tablas de la ley" mexicana que restablecían el federalismo nacional y que garantizaban los derechos del hombre con un poder público que dimanara del pueblo y se instituyera para su beneficio.

Es reconfortante y consolador el estudio de los debates del Constituyente, porque éstos demuestran no sólo la luz ya bastante indeficiente del saber de algunos delegados muy ilustrados, sino el ambiente político del momento, que

no era por cierto muy favorable a las innovaciones ni al radicalismo que perseguían los reformadores:

Fanatizada la sociedad por viejos hábitos religiosos, el liberalismo no había arraigado aún en la masa popular, sino que se refugiaba en una parte de la juventud ilustrada, ansiosa de injertar en el añoso tronco de la patria, los brotes jóvenes y bellos de la flora política de la gran revolución francesa.

No es empresa fácil, sin embargo, transformar de cuajo los sentimientos y las costumbres de un pueblo con sólo la letra escrita en las páginas de un libro, así sea éste el de una constitución nacional. Por esto precisamente sucedió que, a pesar de las avanzadas ideas que ya bogaban en contrario sentido, la Constitución de 57 tuvo que conformarse con incluir en su seno ideas rancias y preceptos caducos, juntamente con principios nuevos y promesas laudables de positiva libertad.

Esa Constitución que tan amplios derechos concedía al hombre en la sección I de su título I, considerándolo como un perfecto ciudadano en la sección IV, olvidó nuestro espantoso analfabetismo y la conformación étnica de la población general, sin duda porque ignoraba la materia prima de que se componen las democracias.

Del texto de la Constitución primitiva hasta el vigente a la caída de la dictadura porfiriana, trascendentalísimas reformas se expidieron que cada día lograban un avance hacia la perfección institucional, sin que por ello se hubiera podido llegar a la meta ambicionada; y como las necesidades públicas no se satisfacen simplemente con promesas escritas que se puedan burlar de igual manera que se vino violando de continuo el texto constitucional, el descontento se extendía y la oposición surgió medrosa en los primeros tiempos, para convertirse más tarde en pode-



rosa avalancha que tenía que desbordarse como lava candente que arrasara al paso todos los obstáculos que se encontrara.

La historia patria está saturada de hechos patentes de nuestra miseria gubernamental. Ella (la historia) prueba hasta la evidencia la tendencia fatal de nuestros caudillos a entronizarse en el poder, acudiendo para el efecto a todas las sevicias y a todas las contumacias.

Existiendo al efecto las mismas causas, la consecuencia necesaria es también que resulten los mismos efectos con iguales o idénticos hombres, porque es bien sabido que las necesidades crean los órganos, como los vicios engendran las deformidades.

Ayuno casi por completo de prácticas democráticas este sufrido pueblo, no obstante su tendencia manifiesta al igualitarismo en principio, la política no ha penetrado hondamente en el elemento civil intelectual, conformándose éste con los gajes burocráticos o con las expoliaciones burguesas al amparo de las tolerancias o connivencias con el pretorianismo militar.

Por eso ha sido casi imposible la evolución gradual y sucesiva hacia la democracia, puesto que las fuerzas directoras no han tenido el menor interés material ni moral en la transformación del proletariado, para crear la potencia eficiente capaz de ejercer el derecho personal que al civismo y sólo al civismo le corresponde para la designación del poder público como emanación genuina de la voluntad popular.

Donde las funciones electorales no existen o se efectúan con farsas indignas de una civilización avanzada, la democracia claudica, como de hecho ha claudicado bajo el reinado de todas las dictaduras.

Es la experiencia la que formula estas leyes de orden

político-social; reconocerlas no es acatarlas ni atacarlas, y bajo otros conceptos es utilísimo para la política no olvidarlas, segura de que procurará con ellas mejores orientaciones para lo porvenir.

Y el legislador constituyente, responsable ante la patria y ante la historia de los errores políticos que tan caros cuestan a los pueblos, apartada la vista de bastardos egoísmos, debió mirar atento el vasto campo que ha de cultivarse precisamente con los mejores o peores instrumentos que aquél tuvo que poner en las manos del mismo pueblo al cual representaba, para labrar la felicidad o la ruina de la nación.

¿Ignoraban todo esto los diputados del 56? Indudablemente que no; pero sí podemos afirmar sin detrimento de la verdad, que la H. Asamblea no estuvo constituida de manera que laborara unida y diligente en la gran empresa que se había confiado a su patriotismo y a su ilustración.

En la lucha de ideas, pasiones e intereses que entran en juego siempre en los cuerpos colegiados de esta especie, es natural que el choque se produzca y que propugnen unas y otras tendencias conforme al postulado a que cada partido pertenezca.

Mas es de notarse que el 56, desprestigiado como estaba en la opinión pública el partido conservador y vencido también en los campos de batalla, sólo por la poderosa fuerza de inercia seguía logrando hacer grave contrapeso al impulso pujante del apostolado reformista.

En el Congreso había una minoría inteligente y resuelta, decidida a implantar en la Carta Magna los principios por los cuales se había venido bregando en la palestra armada, sin tregua ni descanso, desde 1823; pero a su lado se hallaba una gran mayoría de platónicos, de faná-

ticos, de conservadores o de incoloros, que estorbaban la obra regeneradora con su indiferencia o su obstrucción.

Es de sobra sabido que después de más de un año de sesiones de aquella memorable asamblea, hubo serios temores de que el código político que se le había encomendado estuviera a punto de no expedirse, porque la misma honorable asamblea había discurrido incompletar el "quorum" para impedir las votaciones de los artículos o capítulos que más se acercaban a la implantación de la democracia y de la libertad.

Con tales elementos de composición, la obra tendría necesariamente que resentirse de las deficiencias que son inherentes del autor; pero por eso mismo la crítica que deberá ser implacable con las ideas erróneas y los defectos trascendentales del legislador, no debe ensañarse contra éste, cuando se observe que no supo o no pudo hacer cosa mejor. El rigor de la censura debe esgrimirse inconvencional y recto contra quienes no quisieron, pudiéndolo y sabiéndolo, hacer algo siquiera de lo mucho que aconsejaba el patriotismo.

Delirios de grandeza por una parte, delirios de persecución por la otra, producidos ambos por los vicios y defectos de una literatura alienada que enfermaba los criterios de cerebros mal desarrollados por la carencia de buena educación intelectual; y sumado a estas locuras el supremo obstáculo del pauperismo espantoso que se había generalizado por las causas que apuntadas quedan, es mucho (y como tal hay que reconocerlo) que de aquel medio ambiente tan vecino del caos político, saliera una Constitución que se autoja un verdadero monumento de arte, basado en la ciencia de gobernar, y que por su liberalismo y previsión es más perfecta en ciertos sentidos que la primitiva de 1787 de los Estados Unidos de América, como en otros lo es

también mejor que la que se dió la nación francesa el 21 de junio de 1793.

¿Habremos cometido una herejía científica al estampar tan rotundas afirmaciones? ¿Por qué, entonces, se tacha a tal constitución? Si no sólo tuvo tan excelentes modelos, sino que los superó, ¿por qué el afán de reformarla o corregirla?

Estas interesantes interrogaciones que nos hacemos para satisfacer la objeción que nos saliera al paso, formulada por nuestros lectores, van a tener cumplida contestación en las subsecuentes explicaciones.

Nuestra constitución de 57, al declarar que "es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación establecida según los principios de su ley fundamental," partió del supuesto falso de los dos primeros enunciados, por carencia representativa e inexistencia precisamente democrática.

Todos los teorizantes en política se parecen mucho a la bohemia literaria antigua, que menospreciaba la riqueza como cosa trivial y superflua y hasta calificada de pernicioso, en realidad porque no tenía capacidad para adquirirla y menos para disfrutarla y conservarla; y, en cambio, se pavoneaba de sus lirismos metafóricos y cantaba a la luna y a las nubes, no por la influencia que ambas pudieran tener sobre las mieses, sino por culto a lo insubstancial o abstruso.

La poesía con ser tan bella, es sabido que se nutre de misterio y simbolismo. La ciencia de gobernar, como genuinamente política, bebe sus enseñanzas en la fuente eterna y varia de la vida colectiva, y las aprovecha para la conservación y desarrollo del organismo social. Es como los

alimentos que bien administrados y digeridos cuando son sanos, nutren y fortalecen el cuerpo mientras que si son malos y peor ingeridos, fatalmente causan estragos de funestas consecuencias fisiológicas.

Todavía es frecuente el error de deturpar como cosa grosera al *vil interés*, apellidándolo *cuestión de estómagos*.

La ceguera subjetiva o mental es peor que la visual u objetiva, porque ni siquiera permite el afinamiento de los otros sentidos en compensación del inerte.

Por eso es tan perjudicial en política la miopía de los estadistas que no pueden ver a distancia, ni distinguir con claridad las lejanías del pasado, ni los amplios horizontes del porvenir.

El real e interesante materialismo de vientre es y debe ser una cuestión vital para todos los gobernantes patriotas.

La felicidad de los pueblos comienza por la primera de sus necesidades, cual es la de dar satisfacción a sus naturales subsistencias. El proverbio latino *mens sana in corpore sano* no es una frase sin sentido.

Del bienestar material se derivan todas las demás. Cualquier hombre es más fuerte y cumplirá mejor sus deberes si se encuentra bien alimentado, que en ayunas o mal nutrido.

Crear riqueza es construir los templos del bienestar y de la prosperidad. En ellos puede oficiar la dicha humana con todos los refinamientos culturales que tienden a albergar en su seno a los que han hambre y sed de placeres legítimos para suavizar los rigores de este valle de lágrimas donde tantos dolores padecemos, en gran parte por nuestra flaqueza y culpa de nosotros mismos.

¿Por qué la aspiración perpetua a librarnos de nuestros sufrimientos? Porque tenemos derecho a la felicidad,

porque es mentira la maldición bíblica que nos condena de por vida al eterno sufrir.

El mundo marcha y la humanidad se ha ido aligerando del pesado fardo de sus miserias primitivas, evolucionando y perfeccionándose, en peregrinación ascendente al infinito ideal de su destino.

Pero esta somera síntesis de la raza humana abarca períodos milenarios que no se han recorrido por saltos; al contrario, sobre haber sido lentos, los ha habido estacionarios y hasta regresivos, con etapas cruentas y brutales, cuyas huellas quedan indelebles como libros de enseñanza para la sucesión de las generaciones.

No es divagar ni meras digresiones detenernos en la consignación de estos hechos, porque son factores de toda función propia de la legislación constitucional que tiende a consolidar las instituciones que han de regir al pueblo en un momento dado.

Es poco práctico y hasta superfluo hacer declaraciones de derecho en una legislación que no ha de poder cumplirse ni por el Estado ni por sus individuos.

El objeto lógico y jurídico de las constituciones o cartas magnas que se dan las naciones modernas, son: primero, qué derechos se conceden a los individuos; segundo, qué forma u organización toma el gobierno y las relaciones que se establecen entre aquéllos y éste, y tercero, cómo se hacen efectivos los derechos individuales.

Todo ello sobre la base firme de la existencia de las democracias, porque sin ellas no tienen razón de ser las constituciones; pues éstas son el corolario de la ciudadanía, de la libertad y de la soberanía popular, que no existen en las otras distintas formas de gobierno, sean monárquicas o republicanas.

¿Cómo se han resuelto estas tres incógnitas? Vamos a verlo.

En la primera cuestión relativa a los derechos del hombre, México, inspirándose en la constitución francesa de 93, consignó en su pacto supremo las garantías individuales y superó a la americana del 87, porque, a diferencia de ésta, sancionó la abolición de la esclavitud que ya se había establecido o pretendido establecer entre nosotros desde 1813.

Los americanos tuvieron que sostener una guerra cruentísima para poder conquistar esa libertad y perfeccionar mucho más tarde su primera constitución, y en cuanto a hacer factible aquel derecho, sólo hicieron referencia al *habeus corpus* en el artículo 1º, sección 9, número 2.

Los franceses establecieron que “convencido el pueblo francés de que el olvido y el desprecio de los derechos naturales del hombre son las únicas causas de las desgracias del mundo, ha resuelto exponer estos derechos sagrados e inalienables en una declaración solemne, para que todos los ciudadanos, pudiendo cotejar incesantemente así los actos del gobierno como el fin de toda institución social, eviten que la tiranía los oprima y envilezca; y a fin también de que el pueblo tenga siempre a la vista las bases de su libertad y ventura, el magistrado la regla de sus deberes, y el legislador el objeto de su misión. En consecuencia proclama, en presencia del Ser Supremo, la siguiente declaración de los derechos del hombre y del ciudadano:—Art. 1º El fin de la sociedad es la felicidad común. El gobierno se instituye para garantizar al hombre el goce de sus derechos naturales e imprescriptibles.—Art. 2º Estos derechos son igualdad, libertad, seguridad y propiedad.”

La constitución mexicana que estamos glosando adoptó este hermosísimo modelo y lo mejoró, como ya hemos di-

cho, definiendo con claridad y precisión todos y cada uno de esos derechos en la sección I de su título primero; mas para que tales derechos se hagan efectivos, se necesitan otras dos condiciones *sine qua non* y, por ende, esenciales: *a*, gobierno democrático emanado de la voluntad y no de la fuerza o la violencia, con división e independencia real de poderes, y *b*, intervención tranquila y decisiva del cuerpo judicial, como intérprete y guardián supremo de la constitución, contra las violaciones y los abusos de la autoridad.

¿Cómo es esto posible?

Nuestra constitución casi lo resolvió, inspirándose en el modelo norteamericano del *Habeas corpus*, que ellos tomaron del *Bill of Rights* de la constitución inglesa, y lo perfeccionaron con el juicio de amparo, de jurisdicción federal.

El origen de estos recursos queda elocuentemente definido por estas memorables palabras de Penn: "El fin supremo del gobierno es mantener al pueblo en el respeto y darle garantías contra los abusos de la autoridad, porque la *libertad sin la obediencia es confusión, y la obediencia sin libertad es servidumbre.*"

Estos trascendentales conceptos no sólo definen sino que son la síntesis concreta y perfecta de la organización social inglesa, que fué la primera en evolucionar firme y progresivamente hacia la democracia, a pesar de sus castas nobiliarias y de su composición monarquista.

Los hijos de la colonia, aunque de origen y tradiciones británicas, que traían en la sangre el alto espíritu individualista, exoneraron de su gobierno el monarquismo y desconocieron los títulos de nobleza, con lo cual quedó implantada en la libre América la flamante forma republicana.

La humanidad, en su afán incesante de progreso, ha



tenido que salvar negros y profundos abismos, en los cuales ha sacrificado gran parte de su vida y de su sangre, porque no es cosa fácil dar el gran paso del absolutismo a la libertad.

Así ha presenciado atónita o ha efectuado tremante y fragorosa las tremendas tragedias de su transformación, unas veces cayendo en el terror tras la caída del último de los Luises de Francia, pasando sucesivamente del Consulado y del imperio a la Restauración y a la débil república del tercer Bonaparte, tras las desgracias de Metz y de Sedán, para afirmar más tarde la gran República que aun se conserva firme e invicta, luchando a muerte por la conservación de su nacionalidad y decoro.

La misma España, pagando igual tributo al debate vital, teniendo prisionero a Fernando VII, hace el supremo esfuerzo para obtener no sólo la libertad del rey sino la de su pueblo, y tras el fragor de la lucha victoriosa se da su constitución de 1812, renunciando al absolutismo y estableciendo la forma monárquica constitucional, pero unicamarista e intolerante para las religiones.

¿Cómo es posible, pues, que México, pueblo mixto e híbrido, con caracteres étnicos disímiles, con razas oprimidas por varias centurias, rudamente aherrojadas en las sentinas del obscurantismo, pudiera manumitirse sin convulsiones y sin traspies? Con la gran masa aborigen, analfabeta y paupérrima, inconsciente de su miseria y ayuna de nociones de su finalidad biológica, ¿cómo podría considerarse por la filosofía social como materia prima activa y apta para el ejercicio de la democracia?

Es obvia la contestación de estas preguntas.

Mas en el campo especulativo las ideas reformadoras no deben detenerse ante ningún obstáculo, y de ahí que las clases directoras, reclutadas entre el proletariado

profesionista y la media más o menos intelectual, únicas capaces de ascender al poder y de constituir los gobiernos, no desmayaran en el santo propósito de crear, escogiendo modelos, uno nuevo en cuyo molde se fundiera la raza de Anáhuac, para vaciarla y pulimentarla con las formas fuertes y aquilinas de su vigor no extinto, y lanzar al concierto del mundo esta moderna nacionalidad, exornada con un derecho público avanzado a fin de que cumpliera su destino con todas las demás.

En principio (y así casi pudo establecerlo la ley escrita), nuestra constitución resolvió la dificultad y los conflictos entre el individuo y el Estado, creando un poder ejecutivo democrático y vigoroso, un legislativo bicamarista y una corte federal, intérprete suprema de la misma constitución.

El modelo adoptado, tomado sin modificaciones substanciales de la carta norteamericana, ha comprobado, en la práctica de aquel gran pueblo, que sus primeros constituyentes atinaron, con finísimo sentido político, en la forma distributiva de la máquina gubernamental.

El secreto estriba en que su Ejecutivo es de forma vigorosa y tranquila; el Legislativo, en su condición de bicamarista, está exento de las luchas apasionadas a que están acostumbradas las asambleas parlamentarias para sostener o derribar al primero; y el Judicial (que aun mantiene la categoría de poder), se destina a ejercer sus funciones con total independencia de los demás.

Esta combinación es casi ideal; y está visto que llena los principales fines que les son conexos. En los Estados Unidos lleva mucho tiempo de funcionar sin tropiezos, y ha permitido el amplio, rápido y asombroso desarrollo de la colosal república, conservando el equilibrio de relación entre sus individuos y el Estado, lo que en gran parte es

la base de su felicidad y grandeza. ¿Por qué entonces nuestros pueblos indohispánicos teniendo iguales instituciones, no marchan como nuestros vecinos del Norte? ¿Son deficiencias de la ley o de la raza?

Son y no las dos causas:

PRIMERO.—La ley, por bien intencionada y excelente que se le suponga, es deficiente cuando lo que prescribe es imposible que se cumpla.

SEGUNDO.—La raza, por fuerte que sea desde el punto de vista físico, si no se educa y se prepara para su desenvolvimiento integral, seguirá estacionaria o regresiva, y poco a poco irá claudicando hasta su completa desaparición como ha sucedido con tantas aborígenes del continente.

Sin pensar, pues, ni por un momento, en que fuera preciso dar al traste con la libertad ni con la democracia, por falta de aptitud de estos pueblos para ejercitarlas, sí debe tenerse presente que democracia y libertad resultan farsas cuando la ley es letra muerta, sin espíritu vital que la conforte y vivifique.

Puesta la primera piedra para el nuevo edificio de la libertad en la ley, urge que esta misma ley propenda vigorosa y decisivamente a construir los cimientos del mismo con todos los elementos primordiales y necesarios para continuarlo y concluirlo.

Hay que poner en armonía perfecta el espíritu de la ley con las necesidades, costumbres y viables orientaciones de los pueblos para los cuales se expiden, so pena de burlar aquélla o de estrangular a éstos, con grave detrimento de la conservación colectiva.

En la América de origen hispano ha venido predominando el desbarajuste político, no por ineptitud de la raza sino por vicios ancestrales de raigambre profunda que es muy difícil extirpar de cuajo, ni a golpes de fusil.

Arrojado por la fuerza el predominio español del suelo de la patria, cuando la mayoría de estos pueblos quedaba alejada del templo de la civilización, esta misma mayoría tuvo que quedar excluída de la actuación política y por consiguiente, extraña o indiferente a la composición de los gobiernos que siguieron expoliándola y nada han hecho por su redención.

Esa casta expoliadora que reza jaculatorias laudables en loor del pueblo soberano, mintiéndole soberanía y felicidad y bienestar, es la responsable de la mediocridad de estas nacionalidades, porque ella se ha opuesto, egoísta e imprevisora, al desarrollo progresivo de las mismas, restándoles facilidades y sumándoles obstáculos y más obstáculos.

Es necesario dar estímulos al acrecentamiento y a la robustez de la nacionalidad, ora procurando el mejoramiento de los aborígenes, ora atrayendo al solar americano todos los elementos útiles y progresistas de los pueblos de allende el Atlántico, con el fin de vigorizar estos pueblos con savia nueva y con cruzamientos selectos en beneficio de la especie y de la prosperidad nacional.

Es axiomático el principio de que el cosmopolitismo no sólo efectúa un acercamiento entre las diversas especies del género humano, sino que logra, como ningún otro medio, la confraternidad y el progreso.

Las grandes barreras del exclusivismo que como las famosas murallas chinas sólo sirven para substraerse a las corrientes de la civilización, son por lo general regresivas y contraproducentes para el bien de la humanidad; humanidad que a los filósofos que tienen fe en el bien y en la eficacia de la justicia se les antoja que ha de llegar a constituir la gran familia de los ensueños de la confraternidad universal.

Podemos deducir de todo lo expuesto, que siendo buenas o malas las leyes, no hacen tanto bien o tanto daño, cuanto los encargados de cumplimentarlas; por lo cual conviene más esforzarnos por mejorar nuestra condición personal, educándonos y moralizándonos, de modo y manera de endulzar o suavizar cada día más nuestras costumbres, que expidiendo códigos y leyes que no estén destinados a cumplirse.

No es mera paradoja la sentencia social de que "los pueblos tienen los gobiernos que se merecen."

Así la constitución americana que hemos citado, con el error crásico y aun repugnante de haber conservado la esclavitud, muy pronto tuvo necesidad de corregirse, obedeciendo al sentimiento general que no podía ni quería conformarse con los vacíos que había dejado de llenar la original. Desde el 25 de septiembre de 1789, a los dos años justos de haberse promulgado ésta, el primer congreso propuso a las legislaturas de los Estados las primeras diez enmiendas, que ratificó la mayoría de las mismas.

El tercer congreso propuso la undécima enmienda el 5 de septiembre de 1794; la duodécima enmienda fué obra del octavo congreso que la propuso el 12 de diciembre de 1803. Las sucesivas hasta la décimoquinta se debieron a iniciativas de los 38º, 39º y 40º congresos, respectivamente en 1º de febrero de 1865, 16 de junio de 1866 y 27 de febrero de 1869, todas sancionadas pacíficamente, dentro de las prescripciones del pacto fundamental.

Fuera de la lucha cruentísima entre separatistas y federalistas, vulgarmente llamada "guerra de secesión," que hizo correr ríos de sangre y de dinero, para abolir la esclavitud que tan grandes intereses materiales vinculaba en los Estados del Sur, la Unión Americana no ha tenido que agitarse en convulsiones revolucionarias para darse el go-

bierno propio del pueblo para el pueblo, que constituye las verdaderas democracias.

Su forma de gobierno que conocemos y que se estima universalmente como un buen modelo de república representativa popular, tiene un poder judicial que no es elegible, y lo deposita su constitución en una suprema corte de justicia, con funcionarios inferiores creados posteriormente por el Congreso.

Magistrados y jueces tienen una remuneración bien retribuida, y conservan sus puestos mientras observan buena conducta, o lo que es lo mismo, son inamovibles y reciben su nombramiento del Presidente, con aprobación cuando menos de las dos terceras partes de los senadores presentes constituidos en asamblea.

En México se alega que, aunque electos popularmente los ministros de la Corte Suprema no guardan ni han podido guardar su independencia y, por ende, su imparcialidad, debido a la naturaleza de su origen que ya nadie duda que proceden del Ejecutivo, que los designa y que los paga.

Dado nuestro estado social actual, como el de la época precedente, el analista y el legislador sincero y patriota, no deben ocultar que por las inflexibles razones que hemos expendido, ciertos hechos o prescripción de éstos que la ley establece, encomendados directamente al pueblo, dejarían de cumplirse irremisiblemente, si el gobierno no acudiera a suplir aun fraudulentamente, las obligaciones de aquél.

Huelga extendernos en la demostración de este enunciado, por su evidente notoriedad. Utópico y poco serio sería conceder el falso supuesto de que el pueblo no vota porque se le ha impedido que lo haga. Los pueblos que mantienen y practican este derecho no se resignan a que se les arrebate en una u otra forma, y lo reclaman.

dentro de la ley o fuera de ella, porque por eso precisamente no son reyes de burlas ni soberanos de cartón.

Aquí hemos tenido que conformarnos con lo que la burocracia ha concedido de buen o mal grado; y acostumbrados a las perpetuas dictaduras desde Bustamante a Santa Anna, y desde don Benito Juárez a Don Porfirio Díaz, la historia patria nos enseña que la sucesión presidencial no se ventila en los comicios sino en los campos de batalla.

Las oligarquías han predominado porque no han tenido natural contrapeso en la conciencia popular. Las contiendas revolucionarias han sido de facción a facción, bien que so color de este o del otro principio de política acomodaticia.

Hasta el gran movimiento de 1910, agitado por la "no-reelección" que era simpática hasta los últimos rincones de la República, es cuando pudo verse que el pueblo tomaba interés en la campaña del apóstol demócrata que recorrió el país en jira propagandista, predicando el verbo vibrante de la libertad con la ley o fuera de la ley.

La dictadura "porfiriana" apremiada por los *científicos*, que deseaban preparar la sucesión presidencial de forma tranquila, concedió al menos, ya que no suprimir la reelección presidencial, a pesar de ser la base del "plan de Tuxtepec" reformado en Palo Blanco, que se estableciera la vicepresidencia como un puente provisional contra los peligros del gran paso de la sucesión presidencial a la desaparición del dictador.

Esa vicepresidencia que en Estados Unidos de América y otros países no ha provocado conflictos, aquí resultó inadecuada y funesta, precisamente porque no es la institución sino las personas las que juegan el papel principal en el tablero de la política.

Impuesto el "corralismo" por orden del "gran elec-

tor," contra las aspiraciones de los simpatizadores del general Reyes, don Ramón Corral fué el chivo expiatorio sacrificado en aras del "cientificismo" (1) claudicante. Corral no fué un émulo, sino un fante del "porfirismo," y no podía ni hacerle sombra a aquél ni inspirarle celos a nadie; no obstante lo cual, su impopularidad se acrecentó hasta el extremo de haber determinado la rebeldía y motivado la proclamación del "Plan de San Luis."

Mas no sólo en este caso fué funesta la vicepresidencia, sino que al triunfo sonado del "maderismo," su jefe nato, don Francisco I. Madero, cometió el grave error y la impolítica inconsecuencia de exonerar de la plataforma antirreeleccionista al candidato popular don Francisco Vázquez Gómez como vicepresidente, poniendo en su lugar a don José María Pino Suárez, lo cual fué considerado por muchos como una arbitraria imposición.

Protestaron los antirreeleccionistas y hubo hondas divisiones en el seno del mismo partido que tanto había trabajado por derribar la dictadura y ayudar al triunfo de la causa maderista.

Esta mancha fué imborrable para el nuevo gobierno y mantuvo y aun acrecentó el descontento, sumando desafectos contra quienes necesitaban todo el apoyo de la opinión pública para intentar siquiera dar satisfacción a las múltiples exigencias que el movimiento libertador había debido traer consigo.

Estos dos casos objetivos sin solución de continuidad en un espacio de tiempo relativamente corto, acabaron de desprestigiar la institución vicepresidencial, que dejará de quedar incorporada en nuestro código fundamental.

---

(1) Vocablo puesto en boga para satirizar al grupo de oligarcas que rodeaba al general presidente Díaz, capitaneado por el Secretario de Hacienda, Lic. Limantour.



La reelección que no fuese indefinida y que en el fondo no puede repugnarse por su finalidad política, entre nosotros ha debido coartarse, porque ella fué y sería siempre una puerta abierta por donde habían de querer entrar todos los afectos a la perpetuidad.

Por eso antirreeleccionistas fueron todos quienes habían sido excluidos del banquete burocrático durante el luengo período tuxtepecano desde 1876 hasta 1910.

Hecho gobierno legal el "maderismo" revolucionario, incorporó en la Constitución el 27 de noviembre de 1911 la siguiente imperiosa reforma:

"Art. 78. El presidente y el vicepresidente entrarán a ejercer sus encargos el 1º de diciembre, durarán en él seis años y nunca podrán ser reelectos. El presidente nunca podrá ser electo vicepresidente. El vicepresidente no podrá ser electo para el período inmediato.

Tampoco podrá ser electo presidente ni vicepresidente el secretario del despacho encargado del Poder ejecutivo al celebrarse las elecciones."

Como se ve por la reforma transcripta, quedaba conquistado y sancionado el deseo nacional de prevenir las dictaduras que se entronizaban en el poder. Pero el dolorosa via-crucis de este sufrido pueblo no había llegado a la última jornada: aun le quedaba la regresión a la aparentemente olvidada época de los cuartelazos anteriores a que se había habituado el pueblo mexicano desde el ínclito Guerrero hasta Santa Anna, don Mariano Paredes, y el general Porfirio Díaz; Félix Díaz y Bernardo Reyes, contumaces en la segunda asonada contra el gobierno maderista, dieron lugar al tremendo espectáculo conocido por la "decena trágica" y que tuvo por consecuencias inmediatas los odiosos asesinatos de los dos primeros magistrados de la República, la usurpación "huertiana" y la gran revolu-

ción reivindicadora que aun no termina hoy día contra infidentes o reaccionarios.

Es inconcuso que el nudo gordiano de la paz definitiva en México consiste en la sucesión presidencial por medio de la ley y del ejercicio tranquilo del voto electoral.

A la función electoral pacífica se han opuesto nuestras tradiciones dictatoriales y la ausencia de civismo en la mayoría de los ciudadanos.

Esto es esencial en nuestro modo de ser, y alrededor de este gran problema giran los otros como satélites de más o menos importancia.

Cuando nosotros, acaso mediante algunos años de prácticas democráticas como feliz ensayo, hayamos logrado alejar del militarismo el reclutamiento de los gobernantes, entonces quizá demos principio a convertir en hermosa realidad el sueño de los constituyentes del 57 de dar al pueblo mexicano un gobierno democrático, representativo popular.

Hallamos, por esto, que los textos constitucionales que nos han regido podrían ser tan buenos como los mejores de su clase, si se adaptasen realmente a nuestra especial manera de vivir y al estado específico de nuestra incipiente cultura general.

Pecan esos textos por exceso más que por defecto, si bien han descuidado poner la mano en los problemas económico-sociales más interesantes, como son los que conciernen al mejoramiento del proletariado y a la regeneración de la inmensa población indígena rural.

La educación de esa gran raza, abriéndole brecha para que salga de su barbarie y de su miseria, es un altísimo deber nacional, y no hemos tenido estadistas de empuje que lo hayan querido ni intentado cumplir.

Varios medios hay para efectuarlo que ni serían dispendiosos ni de tal modo difíciles que se rechazaran como imposibles.

El primero es la enseñanza obligatoria, gratuita y laica para toda la niñez, y el segundo es el servicio militar obligatorio para todos los ciudadanos, sirviendo este segundo medio de eficaz colaborador en la obra regeneratriz del indígena, a quien se daría instrucción militar y cívica, además de nociones elementales de agricultura para el racional cultivo de la tierra.

¿Qué hizo la constitución de 57 a estos respectos? Nada o casi nada práctico como vamos a demostrar.

Para lo primero se limitó a hacer la declaración absoluta de que la enseñanza es libre dejando a salvo las profesiones que necesitan título y los requisitos con que éstos deben expedirse.

En el afán legítimo y muy justificado de ensanchar el radio de acción de toda clase de libertades, el Constituyente quiso emancipar la instrucción de la tiranía oficial y librarla de obstáculos para su desarrollo.

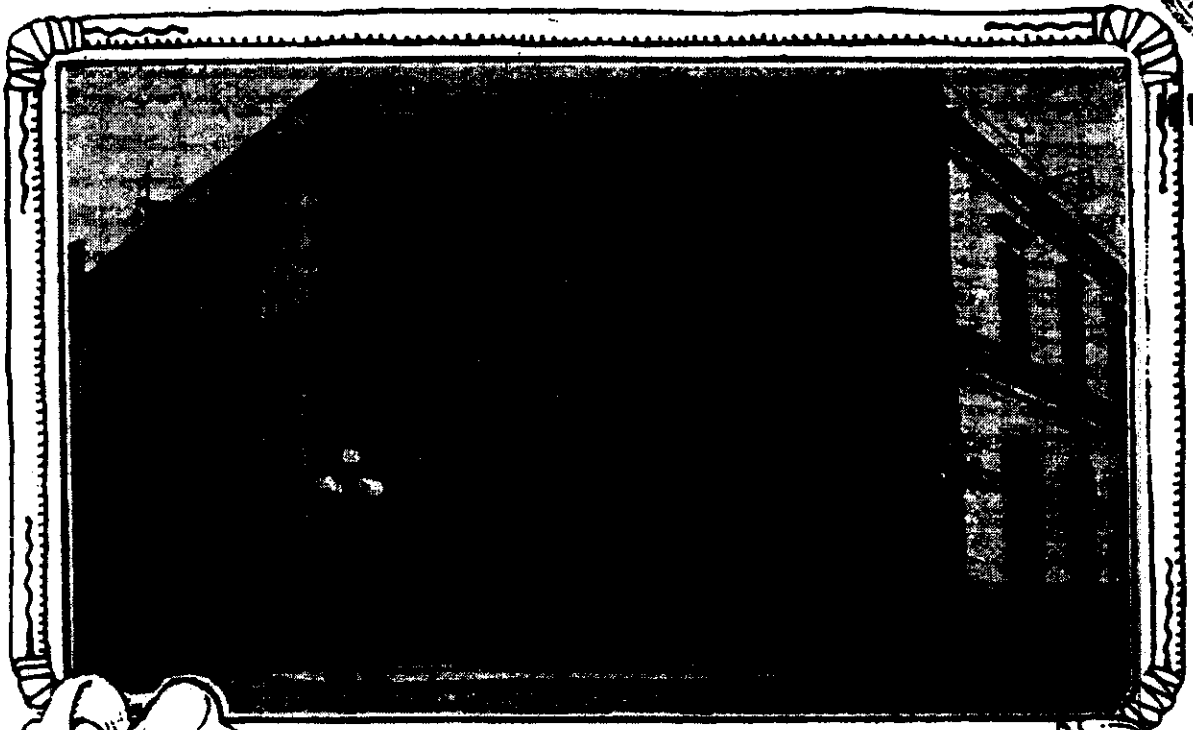
Es claro que lo que más necesita un pueblo inculto es que se le instruya por unos o por otros procedimientos y métodos.

Preferir el analfabetismo a la educación religiosa es caer en abismos insondables de obstrucción al progreso y a la civilización.

Las religiones han hecho más, muchísimo más en la transformación cultural de la especie humana, dulcificando su carácter y mejorando sus costumbres, que lo que pudiera llegar a conseguir en el porvenir un racionalismo egoísta, indiferente, especulativo y poco sensible para la mayoría de los hombres.



INVESTIGACIONES  
JURIDICAS



Teatro Iturbide donde tuvieron verificativo  
las sesiones del Congreso.



Lic. Fernando Lizardi.



Lic. Luis Manuel Rojas.

Recordad para lo que sirvieron las excelentísimas Leyes de Indias.

Pudo más, inmensamente más el espíritu piadoso y verdaderamente evangélico de religiosos caritativos y virtuosos como fray Bartolomé de las Casas, haciendo el bien y el catequismo con bondad y mansedumbre, que la falange de soldados pretendiendo imponer el orden y la obediencia con la punta de sus espadas.

Siendo como es nuestra gran población indígena un factor tan importante que no debe despreciarse por ningún estadista de talla, urge de toda urgencia que se legisle para esa raza, que se la civilice, que se la substraiga de su abyección y que se la impulse por todos los medios adecuados para dignificarla.

No fué tan utópico el legislador del 57 cuando acudió al recurso un tanto secundario de hacer libre la enseñanza, en mira avisora hacia la posible redención del indio, fuera de la acción indiferente y nugatoria de los gobiernos que siempre se han considerado incapacitados para hacer algo siquiera en beneficio de los aborígenes.

En esta parte queda mucho todavía por hacer, y la crítica histórica encuentra muy desconsolador el cuadro horrendo que se descubre ante su vista atónita y confusa, al contemplar que esa fuerte raza, que ha resistido impertérrita el embate de todas las miserias y la mayor de las esclavitudes, como es la del obscurantismo, sobreviva erecta aún y casi tan igual en muchos lugares como antes y después de nuestra independencia política.

¿Qué ha ganado el indio con la libertad que le conceden las leyes?

El indio de las montañas y de los campos sigue siendo un paria y un ilota. Su hogar es un cubil. Tiene patria porque ya no hay conquistadores que lo persigan y lo obli-

guen a peregrinar de caverna en caverna. Ignora la existencia del mundo, y la intuición de la geografía la reduce al limitadísimo horizonte que puede abarcar con su vaga e indiferente mirada.

Un sér así no es, no puede ser un factor social de cultura humana. Es, pues, vergüenza para la patria que en pleno "siglo de las luces," como se llamó al pasado, todavía existieran en Anáhuac ejemplares vivos de las épocas primitivas.

Debemos enfrentarnos con valor al problema vital de crearnos una patria nueva, de formar al pueblo mexicano comenzando por civilizarlo; y cuando siquiera se hayan dado los primeros pasos hacia la metamorfosis, ya se verá que esta estacionaria y desmañada oruga se convierte en flamante crisálida que a su vez desplegará sus poderosas alas para remontarse hasta las más encumbradas alturas.

Si el Estado se arroga el derecho violento de imponer tributos a los individuos para la conservación del orden en primer lugar y para impulsar el progreso social en segundo término, justo y debido es que también acepte y cumplimente, por su parte, este otro primordial e imperioso deber: el de la educación nacional.

Dejando relegado al olvido este deber es imposible que pueda dignificarse, fortalecerse y desarrollarse un pueblo que tantas taras tiene aún en su médula.

Y todo hombre ilustrado y patriota no podrá menos de considerar que para tal fin no deben escatimarse recursos ni economizarse sacrificios, señalando como los primeros instrucción, instrucción y más instrucción.

Es absurdo que teniendo como tiene México tantas fuentes reales pero en estado latente de asombrosa riqueza, persistamos en la pobreza más inexplicable, porque se ha nutrido nuestra conciencia social de torpes mentiras y de